

Destinatario

Intervención

CALLE Aguirre Nº 1. Palacio Provincial

Mediante Decreto número **DEPOR-00251-2017** de fecha **4 de agosto de 2017**, el **Diputado del Área Deportes y Área Medio Ambiente**, ha resuelto lo siguiente:

“Vista solicitud de ayuda económica presentada el día 27/04/2017 por la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN para la celebración de la "XII JORNADAS DEPORTIVAS COMARCALES”.

Visto el informe del Jefe de Sección del Servicio de Deportes de fecha 30 de junio a propuesta del Diputado del Área de Medio Ambiente y Deportes, y con la autorización del Diputado de Economía y Hacienda.

RESUELVO

1.- Conceder la subvención, a favor de la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN, por importe de 400,00 €, para financiar los gastos derivados del "XII JORNADAS DEPORTIVAS COMARCALES”.

2.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión por importe de 400,00 euros e imputarlo a la aplicación presupuestaria 308.341.4620003 "Colaboración con proyectos deportivos de interés" del vigente presupuesto.

3.- El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de subvención, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad (31 de Agosto de 2017).

4.- El reconocimiento de la obligación y el pago de la subvención se llevará a cabo tras la presentación de la documentación exigida en el punto anterior.

Código Seguro de verificación:hy62Czc8DFd8BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS		FECHA	09/08/2017
ID. FIRMA	afirma521	hy62Czc8DFd8BMYcNgycgA==	PÁGINA	1/2



hy62Czc8DFd8BMYcNgycgA==



5.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

6.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.


7.- Dar traslado a los beneficiarios afectados, así como a la Intervención de fondos.”

Lo que traslado, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario General, Esteban Fernández Mateos.

Código Seguro de verificación:hy62Czc8DFd8BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS		FECHA	09/08/2017
ID. FIRMA	afirma521	hy62Czc8DFd8BMYcNgycgA==	PÁGINA	2/2


hy62Czc8DFd8BMYcNgycgA==